



DECRETO N° 0247

NEUQUÉN, 23 FEB 1999

VISTO:

El Registro N° 0191/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de P. y Control de G.-, originado en la nota s/n° de la Secretaría General y de Coordinación, mediante la cual solicita la prórroga del contrato del señor **LOBELLO DOMINGO ARMANDO, L.P. N° 42053/9**, bajo la modalidad de Locación de Servicios, a partir del 01 y hasta el 15 de enero de 1999, por un monto de \$ 731,00; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario General y de Coordinación;

Que la Dirección de Personal por Informe N° 0068/99 -Div. Coordinación y Control-, solicita la confección de la norma legal pertinente que apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el agente **LOBELLO DOMINGO ARMANDO, L.P. N° 42053/9**, a partir del 01 de enero de 1999, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el día 15 de enero de 1999, percibiendo una remuneración de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 731,00), menos los correspondientes descuentos de Ley;

Que el agente **LOBELLO** desarrolló tareas en el ámbito de la Secretaría General y de Coordinación (Código de Actividad Presupuestaria N° 1404010001);

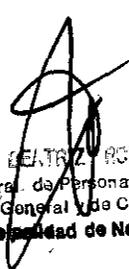
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto ----- entre este Municipio y el agente **LOBELLO DOMINGO ARMANDO, L.P. N° 42053/9, L.E. N° 4.571.836**, a partir del 01 y hasta el día 15 de enero de 1999, percibiendo una remuneración de **PESOS SETECIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 731,00)**, menos los correspondientes descuentos de Ley. El nombrado desarrolló tareas en el ámbito de la

///...2º


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2º...///

Secretaría General y de Coordinación (Código de Actividad Presupuestaria N° 1404010001).-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- Partida Presupuestaria vigente.-

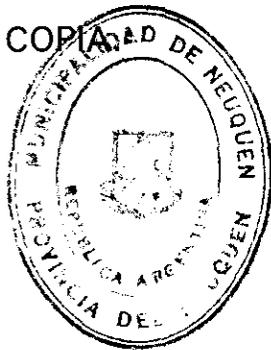
Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines
----- que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA




ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR